



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Conversión expresa del capital
de sucres a dólares de los Estados
Unidos de América de la
compañía de Responsabilidad
Limitada denominada "LUIS
VILLACIS CIA.LTDA.- - - - -

300.2

(Cuantia:US\$ 600.00). - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de
Noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS
DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de
este cantón, comparece el señor CARLOS HUMBERTO
VILLACIS NARANJO, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la compañía "LUIS VILLACIS
CIA. LTDA.", el compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentó una Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
CONVERSION EXPRESA del Capital de Sucres a Dólares de
los Estados Unidos de América de la compañía de
Responsabilidad Limitada denominada "LUIS VILLACIS
CIA. LTDA.", que se celebra de conformidad con las

1 *siguientes cláusulas y declaraciones:- PRIMERA:*
2 ***INTERVINIENTES.-*** *Concurren al otorgamiento de esta*
3 *escritura Pública de CONVERSION EXPRESA del Capital*
4 *de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de*
5 *la compañía de Responsabilidad Limitada denominada*
6 *"LUIS VILLACIS CIA. LTDA.", el Ingeniero CARLOS*
7 *HUMBERTO VILLACIS NARANJO, en su calidad de*
8 *Gerente y Representante Legal de dicha compañía, tal*
9 *como lo acredita con el nombramiento que se adjunta*
10 *como documento habilitante, con el objeto de formular*
11 *las Declaraciones que se expresan a continuación.-*
12 ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)*** *Mediante escritura*
13 *Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,*
14 *Notario Segundo de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau,*
15 *el día lunes diecisiete de Julio de mil novecientos*
16 *sesenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del*
17 *cantón Guayaquil, el catorce de Agosto de mil*
18 *novecientos sesenta y siete, se constituyó la Compañía*
19 *de Responsabilidad Limitada denominada "LUIS*
20 *VILLACIS CIA. LTDA.", con un capital de ciento ochenta*
21 *mil sucres.- B)* *Mediante escritura pública celebrada*
22 *el día lunes siete de julio de mil novecientos setenta y*
23 *cinco, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil,*
24 *Doctor Jorge Jara Grau, se otorgó el Aumento de capital*
25 *social, y reforma del estatuto de la compañía "LUIS*
26 *VILLACIS CIA. LTDA.". C)* *Mediante escritura pública*
27 *celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos*
28 *ochenta y cinco, ante la Notaria Décima Tercera Doctora*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Norma Plaza de García, se otorgó el Aumento del
2 Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía
3 "LUIS VILLACIS CIA. LTDA.", e inscrita en el Registro
4 Mercantil el veinticuatro de Marzo de mil novecientos
5 ochenta y seis.- D) Mediante escritura pública
6 celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos 3
7 noventa y nueve, ante la Notaría Trigésima del
8 Abogado Pierto G. Aycart Vincenzini, se otorgó el
9 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de
10 la compañía "LUIS VILLACIS CIA. LTDA.", e inscrita en
11 el Registro Mercantil de este cantón el veintiocho de
12 febrero del dos mil. E) El Representante Legal de la
13 compañía, en atención a lo determinado en la Resolución
14 número cero cero.Q. II.cero cero ocho emitida por la
15 Superintendencia de Compañías, publicada en el
16 Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo
17 del año dos mil, ha resuelto la CONVERSION EXPRESA
18 del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
19 América.- **TERCERA; DECLARACION.-** Con los
20 antecedentes antes expuesto, el señor Ingeniero CARLOS
21 HUMBERTO VILLACIS NARANJO, a nombre y
22 representación de la compañía responsabilidad limitada
23 denominada "LUIS VILLACIS CIA. LTDA.", en su calidad
24 de Gerente y Representante Legal, expresamente declara:
25 UNO) Que convierte el capital suscrito de la compañía y
26 el producto de la Conversión se determina como actual
27 capital suscrito y pagado la cantidad de SEISCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

1 600.00), divididos en MIL QUINIENTAS
2 PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de
3 cuarenta centavos de dólar, cada una de ellas (US\$
4 0.40).- Dos) La cláusula Quinta dirá: CLAUSULA
5 QUINTA: CAPITAL.- El capital de la compañía es de
6 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA, dividido en mil quinientas participaciones de
8 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
9 América, cada una de ellas. Tres) Quedan anuladas las
10 participaciones sociales que actualmente se expresen en
11 sucres y que la compañía "LUIS VILLACIS CIA. LTDA.",
12 se obliga a emitir las participaciones correspondientes y
13 que serán expresadas en dólares de los Estados Unidos
14 de América.- CUARTA: DECLARACION
15 JURAMENTADA.- El Ingeniero CARLOS HUMBERTO
16 VILLACIS NARANJO, a nombre y en representación de la
17 compañía "LUIS VILLACIS CIA. LTDA.", en su calidad de
18 Gerente por lo tanto representante legal de ésta, declara
19 bajo juramento, que el capital de su representada está
20 correctamente convertido. Agregue usted, señor Notario,
21 los demás requisitos de ley que se requieren para la
22 validez y perfeccionamiento de esta escritura. f0
23 Ilegible.- Abogado Tomas Sotomayor Velasteguí.- Registro
24 número tres mil trescientos cuarenta y tres.- (Hasta aqui
25 la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se
26 afirma en el contenido de la preinserta Minuta la misma
27 que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus
28 efectos legales.- Leida esta escritura de principio a fin

Guayaquil, 24 DE Septiembre de 2001 -

SEÑOR ING.
CARLOS VILLACIS NARANJO
CIUDAD.

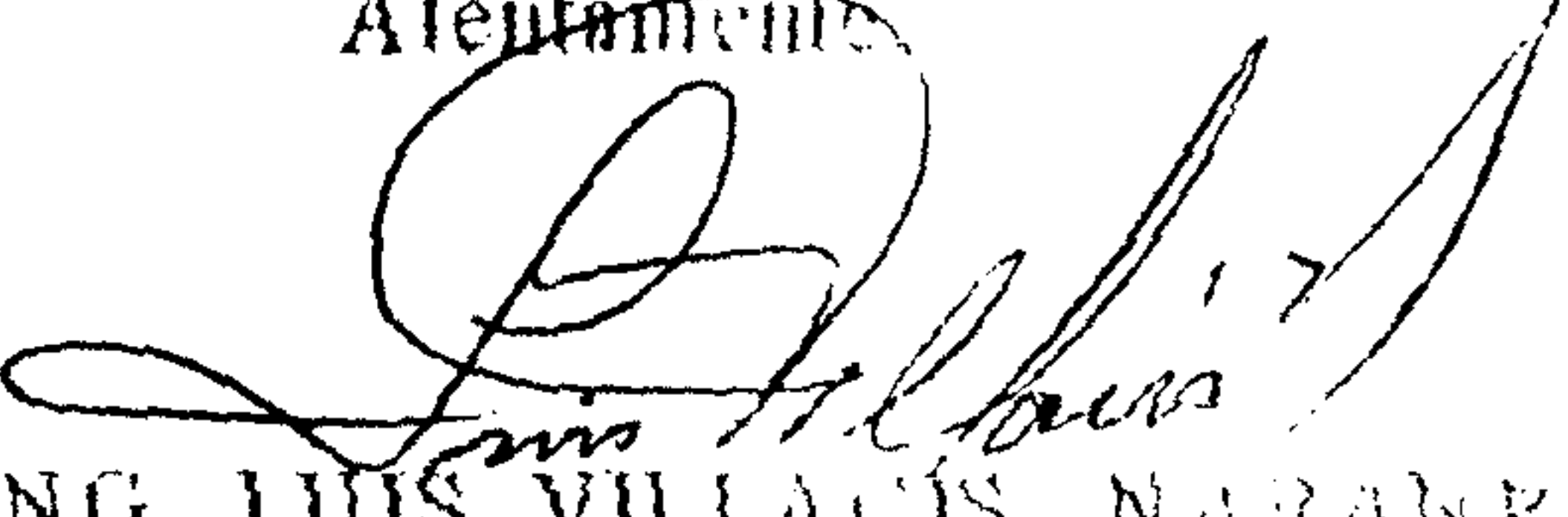
0000004

De mis consideraciones:

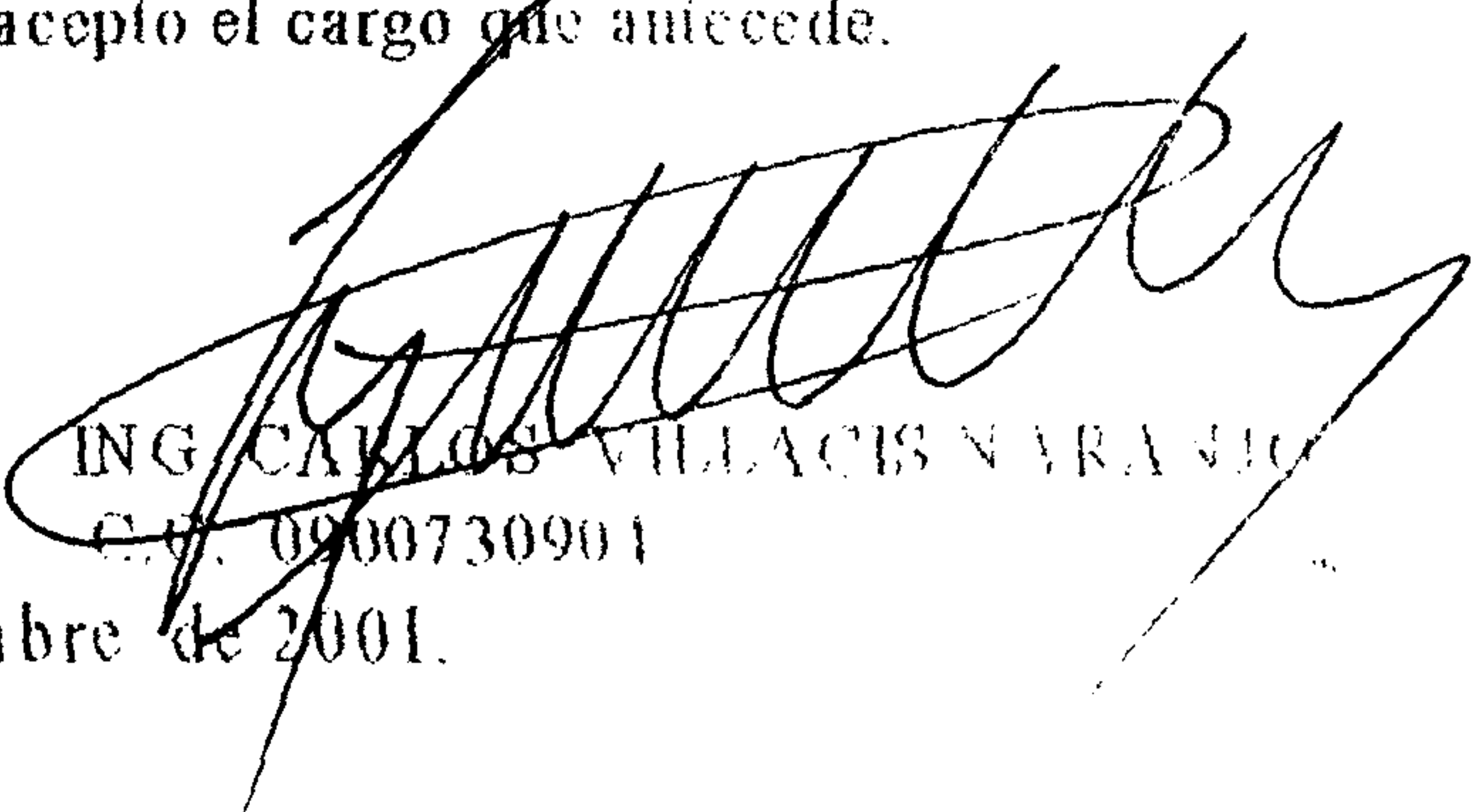
Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LUIS VILLACIS CIA. LTDA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en cargo de GERENTE por un periodo de TRES AÑOS, de conformidad a lo establecido en sus estatutos constantes de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Agosto del mismo año.

En el ejercicio de su cargo, corresponderá a Usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente


ING. LUIS VILLACIS NARANJO
"PRESIDENTE"

Conste expresamente que acepto el cargo que antecede.


ING. CARLOS VILLACIS NARANJO
C.I. 0900730901

Guayaquil, 24 de Septiembre de 2001.

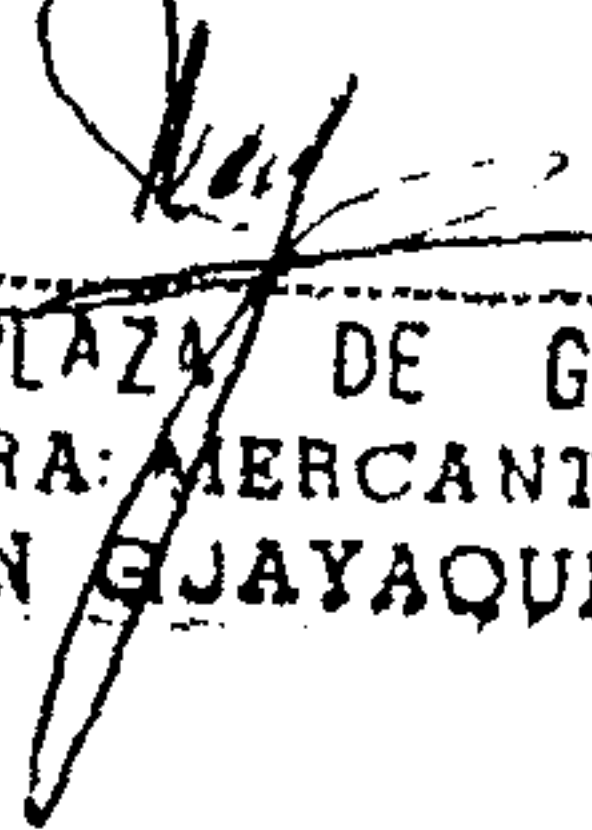
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.

Fol. (n) 106976 / Registro Mercantil No.

24980 / Repertorio No. 34569

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 3 de Octubre del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY'QUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,32 =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

por mí el Notario en alta voz a a la otorgante quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto conmigo el Notario Doy fe.-

Ing. CARLOS HUMBERTO VILLACIS NARANJO

Ced.U. No. 09-00730904

Cert. de Vot. No. 127-0095

"LUIS VILLACIS CIA. LTDA."

R.U.C.No. 0990021872001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Publico Primero
Canton Guayaquil

DOY

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 03-G-DIC-0000706, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de enero del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION , DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LUIS VILLACIS C.LTDA", otorgada ante mí, el 26 de Noviembre del 2002.- Guayaquil, tres de febrero del dos mil tres.- Enmendado, CONVERSION, Vale.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. 03-G-DIC-0000706, de fecha treinta i uno de enero del año dos mil tres del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LUIS VILLACIS C.LTDA" otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta i siete.- Guayaquil, seis de Febrero del año dos mil tres.

[Handwritten signature]
Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



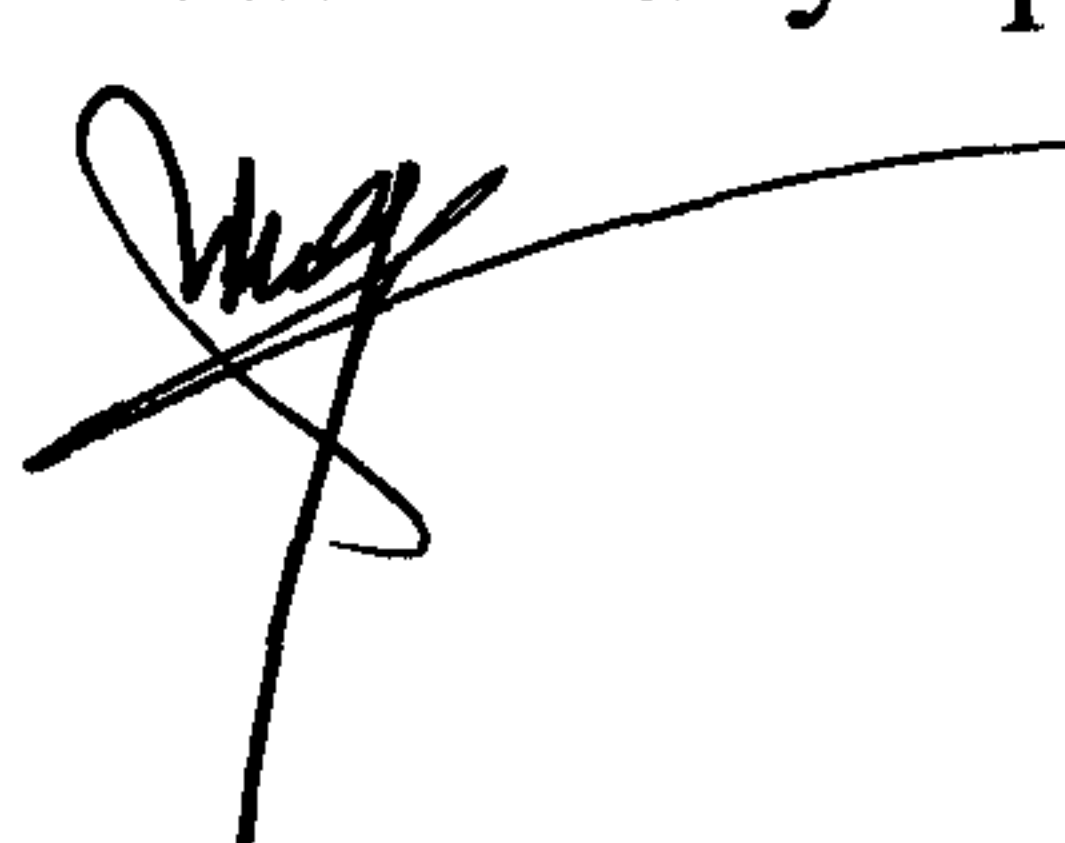


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000706, dictada el 31 de Enero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía LUIS VILLACIS CIA. LTDA., de fojas 40.142 a 40.150, número 5.765 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.875 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 174 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 44361
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 